

PETITORIO


Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

02 044618 00

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación: 02044618 00000000
Fecha (DD): 2002-05-24 15:51:27 Folios: 2
Trámite: 003 PATENTES D 1 REGISTRAR/ 011 PRESENTI
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE 2000-3

①

SOLICITUD DE:

☐ Patente de Invención.

☒ Patente de Modelo de Utilidad.

②

SOLICITANTE
(71)

Nombre: INDUMA S. C. A.

Dirección: Carrera 27A No.48-16

Teléfono: (68) 860330 Fax: (68) 863085

E-mail:

Domicilio: MANIZALES, CALDAS, COLOMBIA

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐ NT ☒

C.E. ☐ Otro ☐

Número 08908004503

③

REPRESENTANTE
O APODERADO
(74)

Nombre: DR. HELMER ZULUAGA VARGAS

Dirección: Calle 90 No.11-44 Piso 6

Teléfono: 6110815 Fax: 6110764

E-mail:

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número 17039561 TP 822

④

INVENTOR (ES)
(72)

Nombre: DIEGO ARANGO JARAMILLO

Dirección: Carrera 27 A No.48-16

Teléfono: (68)860330 Fax: (68)863085

E-mail:

Domicilio MANIZALES, CALDAS, COLOMBIA

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número 1.193.199

⑤

Título (54)

"MARCO DE ENSAMBLE RAPIDO PARA PUERTAS"

⑥

Clasificación Internacional (51)

E 06 B 1/16

⑦

Prioridad

SI ☐ NO ☐

(33) País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

⑧

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 meses ☐

12 meses ☐

18 meses ☐

Otro ☐

⑨

Comprobante de pago No. 02-31.793-02-31.893

Fecha Mayo 15 y 16 DE 2.002

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

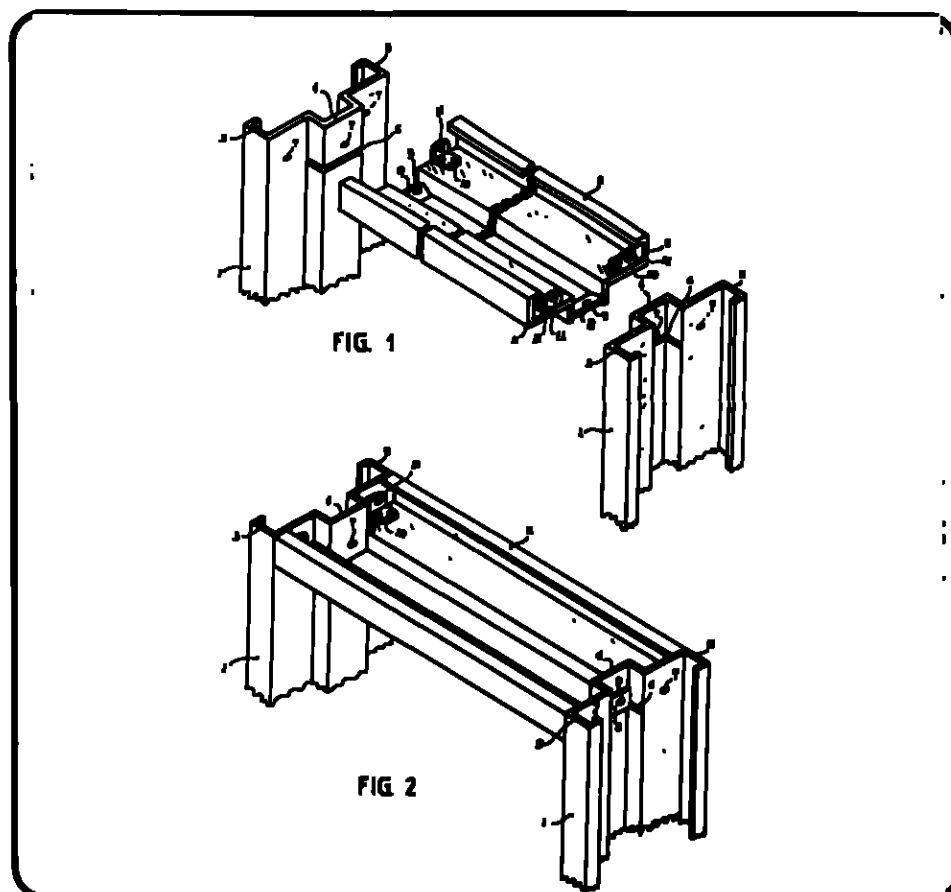
10

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☒ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☒ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☒ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☒ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Descripción de la invención.
- ☒ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☒ Ante final 12x12.

11

FIGURA CARACTERÍSTICA:



12

NOMBRE: DR. HELMER ZULUAGA VARGAS

FIRMA: *Helmer Zuluaga Vargas*

C.C. 17.039.561

T.P. 822

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

I Señores
 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
 Superintendencia de Industria y Comercio
 E. S. D.

Referencias :

Expediente : No.
 Asunto: Proceso gubernativo de concesión y registro Patente de
 Modelo de Utilidad de "MARCO DE ENSAMBLE
 RAPIDO PARA PUERTAS"

Solicitante : INDUMA S.C.A

Apoderados : Doctores HELMER ZULUAGA VARGAS o ANGELA
 DURAN DE ZULUAGA o NORDY ALVERNIA LOBO o
 GUSTAVO ADOLFO GOMEZ RODRIGUEZ..

II. Yo, **HELMER ZULUAGA VARGAS**, , mayor de edad, vecino de Santa Fe de Bogotá, D.C., inscrito según Tarjeta Profesional de Abogado No.822, obrando como apoderado de **INDUMA S.C.A.**, sociedad domiciliada y existente en Manizales Departamento de Caldas, República de Colombia, de acuerdo con los artículos 5, 9 y 10 del Código Contencioso Administrativo, atentamente manifiesto a ustedes :

III. **PETICIONES**

De acuerdo con el numeral 3 del artículo 5 del C. de P.C., ruego conceder y registrar, por el término legal, Modelo de Utilidad, a favor de la parte solicitante, para lo siguiente :

a) **Modelo de Utilidad.**

El Modelo de Utilidad, objeto de esta solicitud, consiste en un novedoso "MARCO DE ENSAMBLE RAPIDO PARA PUERTAS" en cualquier tamaño, en cualquier color, de acuerdo con la descripción y dibujos que acompaño a la solicitud .

a) **Objeto y finalidad :**

Se trata de un novedoso "MARCO DE ENSAMBLE RAPIDO PARA PUERTAS", de acuerdo con el campo, antecedentes y objetivos de la invención, según se explica en anexo separado.

b) Clase

El producto , objeto del Modelo de Utilidad, puede clasificarse, así :

Sección : E. Construcciones fijas.
 Subsección : Obras públicas y edificaciones.
 Clase : E-06.Puertas y ventanas, contraventanas, persianas enrollables en general. Escaleras.

IV. FUNDAMENTOS DE HECHO

De acuerdo con el numeral 4 del artículo 5o. del C.C.A., fundo la presente solicitud entre otros hechos , en los siguientes :

1) Se trata de una nueva forma que permite un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto y que le incorpora o que le proporciona alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía, (Artículos 81 y 85 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.).

2) El Modelo de Utilidad tiene la novedad exigida por la ley, pues no se ha hecho accesible al público, de acuerdo con los artículos 16 y 17 de la Decisión 486.

3) El Modelo de Utilidad, tiene nivel inventivo, de acuerdo con los artículos 18 y 85 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina. (Art.536 del C.de Co.).

4) El modelo de Utilidad, es susceptible de aplicación industrial, de acuerdo con los artículos 19 y 85 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.(Art.537 del C.de Co.).

5) La protección del Modelo de Utilidad es legalmente lícita pues no está expresamente prohibida por la ley, de acuerdo con los artículos 20 y 82 de la Decisión 486.

6) La parte solicitante es su verdadero creador, y tiene además, la prioridad o preferencia nacida del hecho de ser el primer solicitante, de acuerdo con los artículos 22 y 83 de la Decisión 486.

V. FUNDAMENTOS DE DERECHO

De acuerdo con el numeral 4 del artículo 5 del C.C.A., fundo la presente solicitud, entre otras, en las siguientes normas :

1) Artículos 81 a 85 de la Decisión 486 del 2.001 y sus normas concordantes y complementarias, sobre Modelos de Utilidad.

2) Decreto reglamentario 2191 del 13 de Dic. del 2.000, reglamentario de la Decisión 486 del 2.000. de la Comisión de la Comunidad Andina. y sus normas concordantes y complementarias sobre Modelos de Utilidad.

3) Decreto legislativo 209 de 1.957 , sobre publicaciones en la Gaceta de Propiedad Industrial.

4) Decreto 2153 sobre organización de la Superintendencia de Industria y Comercio.

-Ley 58 de 1.982 , sobre procedimiento gubernativo.

-Resolución 44691 de Diciembre 31 del 2.001, del Ministerio de Desarrollo Económico, sobre tarifas de publicaciones y tasas para tramitación.

-Decreto Ley # 1 de 1.984 o Código Contencioso Administrativo.

VI. PRUEBAS Y ANEXOS

De acuerdo con el numeral 5 del artículo 5 del C.C.A., presento como pruebas, los siguientes anexos :

1) Solicitud , según anexo #1.

2) Poder , conferido, según anexo # 2.

3) Certificado de Cámara de Comercio de Manizales, sobre existencia y representación, según anexo # 3.

4) Descripción del objeto del modelo, según anexo #4.

5) Reivindicaciones, según anexo #5.

6) Recibo No. 02 31.793 y 02-31.893 de Mayo 15 y 16 de 2.002, de la Superintendencia de Industria y Comercio, que acredita el pago , por razón de la solicitud ,por valor de \$223.000.00 según anexo #6.

7) Dibujo de la invención , según anexos #7.

8) Arte final, según anexos #s. 8 y 9.

VII. AUSENCIA DE INCOMPATIBILIDAD

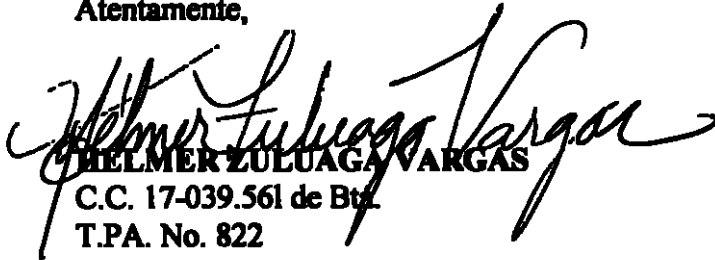
El apoderado no se encuentra en ninguno de los casos previstos por el Art.28 del Decreto extraordinario 3130 de 1.968, por el artículo 9 del Decreto extraordinario 2400 de 1.968 y por los artículos 30 y 40 del Decreto extraordinario 196 de 1.971.

VIII.

NOTIFICACIONES

Para los efectos del artículo 44 del C.C.A., mi poderdante y yo recibiremos notificaciones en mi oficina de abogado, situada en la calle 90 No.11-44 Piso 6o. teléfonos 6110815, 6110814 y 6 110893, de Santa Fe de Bogotá, D.C.

Atentamente,



HELMER ZULUAGA VARGAS
C.C. 17-039.561 de Btl.
T.P.A. No. 822

bom.-

Manizales, Abril 2002

**Señores
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E.S.D**

Referencias:

Expediente: No.

**Asunto: Proceso gubernativo de Concesión y Registro de la
Patente de un Modelo de Utilidad denominado
MARCO DE ENSAMBLE RAPIDO PARA PUERTAS**

Solicitante: INDUMA S.C.A.

**Apoderados: Dres. HELMER ZULUAGA VARGAS o ANGELA
DURAN DE ZULUAGA o NORDY ALVENIA LOBO
o GUSTAVO ADOLFO GOMEZ RODRIGUEZ.**

**Yo, DIEGO ARANGO JARAMILLO, varón, mayor de edad, vecino de
Manizales, departamento de CALDAS, República de COLOMBIA,
identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre y
representación de la sociedad INDUMA S.C.A., domiciliada en
MANIZALES, departamento de CALDAS, atentamente manifiesto a
ustedes:**

PODER

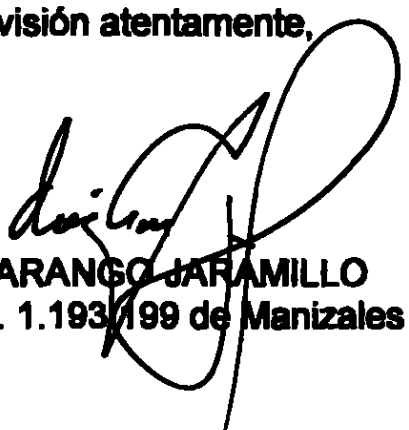
**Por medio del presente escrito, confiero poder especial a los doctores
HELMER ZULUAGA VARGAS o ANGELA DUARAN DE ZULUAGA o
NORDY ALVENIA LOBO o GUSTAVO ADOLFO GOMEZ
RODRIGUEZ, para que separadamente y en cualquier orden,
procedan a promover el Proceso Gubernativo de Concesión y
Registro de la Patente de Modelo de Utilidad de :**



MARCO PARA PUERTAS DE EMSAMBLE RAPIDO

Además de las facultades conferidas por el Artículo 70 del C de P. C. los apoderados quedan facultados para modificar, adicionar reformar las pretensiones de la solicitud, atender oposiciones gubernativas tanto oficiosas como a instancia de parte, interponer recursos, pagar derechos o tasas, desistir, cancelar, traspasar ceder, recibir, renunciar, sustituir, revocar sustituciones o renunciar a éste poder, pero en ningún caso podrá confesar.

De la División atentamente,


DIEGO ARANGO JARAMILLO
C.C. No. 1.193.199 de Manizales


194 MAR 2002
EN COMPROBACION DE LA FIRMA Y HUELLA EN EL PUESTO/AS SON GUAYAS.
Y MANIFESTO QUE ES CIERTO EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO Y QUE LA
A QUIEN PERSONALMENTE IDENTIFIQUE CON C.C. 1.193.199
COMPARECER:
ANTE LA NOTARIA QUINTA DE MANIZALES

CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES

DEPARTAMENTO DE REGISTROS

Fecha : 20020507

Hora Certificado : 10:55:46

Operacion: 30D07SYS02Z110219

PAGINA No. 1

 EN JUNIO DE ESTE AÑO SE ELEGIRA LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO. LAS INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS DEBEN HACERSE EN LA PRIMERA QUINCENA DE MAYO. PARA INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL O COMUNICARSE AL SIGUIENTE TELEFONO:8841840 EXT 120.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : INDUMA S C A

N.I.T. : 08908004503

DOMICILIO : MANIZALES

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00004526 RENOVÓ EL AÑO 2002 , EL 22 DE MARZO DE 2002

CERTIFICA

QUE POR MEDIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NO.3.315 OTORGADA EN LA NOTARIA PRIMERA DE MANIZALES, EL 16 DE NOVIEMBRE DE 1959, CUYO EXTRACTO FUE REGISTRADO EN ESTA ENTIDAD BAJO EL NO.5.630 DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 1959, DEL LIBRO 19 A FOLIO 179, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, DENOMINADA "INDUSTRIAS MANIZALES - INDUMA LIMITADA"

QUE POR MEDIO DE LA ESCRITURA PUBLICA 2.863 OTORGADA EN LA NOTARIA CUARTA DE MANIZALES EL 20 DE JUNIO DE 1.988 CON LA INSCRIPCION No 9-20636 DEL 28 DE JUNIO DE 1.988 DEL LIBRO XVII FOLIO 454 EN VIRTUD DE LA CUAL LA PRESENTE SOCIEDAD INTRODUJO EL CAMBIO DE LA RAZON SOCIAL POR LA DE " INDUMA S.C.A. "

CERTIFICA :

QUE EL CONTRATO SOCIAL DE LA PRESENTE SOCIEDAD FUE REFORMADO POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS INSCRITOS EN LOS LIBROS DE EXTRACTOS, ACTAS, RESOLUCIONES Y DEMAS DOCUMENTOS SOCIALES QUE HASTA EL AÑO DE 1972 SE LLEVARON EN ESTA ENTIDAD, ASI:

DOCUMENTO	NOTARIA	FECHA	INSCRIP.	FECHA	LIBRO	FOLIO
-EP.2.440	1A. MZLES	20-VIII-60	5.886	22-VIII-60	20	10
-EP.2.441	1A. MZLES	20-VIII-60	5.887	22-VIII-60	20	11
-EP.268	1A. MZLES	31-I-62	6.392	5-II-62	21	157
-EP.2.639	1A. MZLES	12-IX-63	7.109	13-IX-63	23	76
-EP.1.965	1A. MZLES	15-XI-65	8.194	23-XI-65	25	276
-EP.2.089	1A. MZLES	29-XI-66	8.820	2-XII-66	26	469
-EP.1.753	1A. MZLES	3-XI-69	10.466	7-XI-69	30	186
-EP.956	4A. MZLES	4-VIII-70	10.855	5-VIII-70	31	137

*** CONTINUA ***

LA CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

INDUMA S C A

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PAGINA No. 2

DOCUMENTO	FECHA	NOTARIA	INSCRIP	FECHA	
0006002	1992/10/06	00004	MANIZALES	00028333	1992/10/09
0006118	1992/10/09	00004	MANIZALES	00028334	1992/10/09
0002190	1972/12/05	00004	MANIZALES	00000617	1972/12/20
0002380	1972/12/29	00004	MANIZALES	00000703	1973/02/27
0001672	1973/10/25	00004	MANIZALES	00001195	1973/10/25
		05003	MANIZALES	00001359	1973/12/20
0001556	1973/12/04	00002	MANIZALES	00001361	1973/12/20
0002047	1973/12/21	00004	MANIZALES	00001392	1973/12/27
0000953	1975/05/23	00004	MANIZALES	00002549	1975/06/05
0001838	1976/12/15	00004	MANIZALES	00003752	1976/12/16
0000416	1977/03/31	00002	MANIZALES	00004012	1977/04/01
0001741	1977/11/10	00002	MANIZALES	00004772	1977/12/22
	1978/02/10	05003	MANIZALES	00005378	1978/07/24
0000693	1980/04/24	00004	MANIZALES	00007687	1980/05/12
0001900	1980/10/02	00004	MANIZALES	00008307	1980/10/13
0000972	1980/05/30	00004	MANIZALES	00008328	1980/10/16
0001478	1980/07/31	00004	MANIZALES	00008875	1981/03/10
0002555	1980/12/31	00004	MANIZALES	00010463	1982/02/24
0002556	1980/12/31	00004	MANIZALES	00010464	1982/02/24
0002636	1981/12/31	00004	MANIZALES	00010478	1982/03/01
0001744	1982/09/10	00004	MANIZALES	00011563	1982/09/22
0002349	1982/11/05	00004	MANIZALES	00011842	1982/11/24
0002350	1982/11/05	00004	MANIZALES	00011843	1982/11/24
0002352	1982/11/05	00004	MANIZALES	00011844	1982/11/24
0002353	1982/11/05	00004	MANIZALES	00011845	1982/11/24
0002351	1982/11/05	00004	MANIZALES	00011846	1982/11/24
0001870	1983/08/31	00004	MANIZALES	00013487	1983/10/10
0002719	1983/11/23	00004	MANIZALES	00013709	1983/11/25
0001335	1984/06/12	00001	MANIZALES	00014736	1984/06/15
0001385	1984/06/18	00001	MANIZALES	00014863	1984/07/03
	1984/11/01	05002	MANIZALES	00016394	1985/03/27
0003407	1984/12/31	00004	MANIZALES	00016869	1985/07/29
0001082	1985/06/08	00004	MANIZALES	00016870	1985/07/29
0001083	1985/06/08	00004	MANIZALES	00016871	1985/07/29
0002626	1986/12/01	00004	MANIZALES	00018469	1986/12/23
0002669	1986/12/04	00004	MANIZALES	00018470	1986/12/23
0002917	1986/12/23	00004	MANIZALES	00018477	1986/12/26
0002626	1987/08/25	00004	MANIZALES	00019381	1987/09/14
0004758	1987/12/02	00004	MANIZALES	00019771	1987/12/23
0005063	1987/12/21	00004	MANIZALES	00019772	1987/12/23
0005206	1987/12/30	00004	MANIZALES	00019814	1988/01/05
0002863	1988/06/20	00004	MANIZALES	00020636	1988/06/28

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2086 .

CERTIFICA :

*** CONTINUA ***

LA CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

INDUMA S C A

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PAGINA No. 3

OBJETO: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO SOCIAL: A) LA FABRICACION DE LOS ARTICULOS MANUFACTURADOS, ESTAMPADOS, TROQUELADOS, VACIADOS O FUNDIDOS DEL RAMO DE LA METALMECANICA Y SU COMERCIALIZACION. B) CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS SOBRE ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA A PERSONAS NATURALES O JURIDICAS RELACIONADO CON LO ANTERIOR EN EL PAIS O EN EL EXTERIOR. C) CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON LA DISTRIBUCION, COMPRAVENTA, SUMINISTRO, AGENCIA COMERCIAL, CONSIGNACION, COMISION, MANDATO, PUBLICACION, IMPORTACION Y EXPORTACION DE MATERIA PRIMA, REPUESTOS, MAQUINARIA EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS EN LA INDUSTRIA METALMECANICA O EN EL MANTENIMIENTO DE LAS MAQUINAS DE PROCESO INDUSTRIAL, EN EL PAIS O EN EL EXTERIOR. D) ADQUIRIR, ESTABLECER, ADMINISTRAR Y EXPLOTAR ALMACENES, DEPOSITOS, BODEGAS Y DEMAS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O CENTROS DESTINADOS A LA COMPRA Y VENTA DE LA MAQUINARIA, EQUIPO, HERRAMIENTAS Y DEMAS ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE LA INDUSTRIA METALMECANICA. E) LA ADQUISICION O TITULO ONEROSO DE BIENES MUEBLES CON DESTINO A ARRENDARLOS; EL ARRENDAMIENTO DE LOS MISMOS; EL ARRENDAMIENTO DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y EL SUB-ARRENDAMIENTO DE LOS MISMOS. F) EXPLOTAR ECONOMICAMENTE EL RAMO DE LAS REPRESENTACIONES DE AGENCIAS DE CASAS NACIONALES Y EXTRANJERAS DE MERCANCIAS, EQUIPOS, MAQUINARIA Y OTROS ACCESORIOS NECESARIOS EN LA INDUSTRIA METALMECANICA. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA COMPRAR, VENDER O GRAVAR A CUALQUIER TITULO, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DAR EN PRENDA LOS PRIMEROS O HIPOTECAR LOS SEGUNDOS, TOMAR DINERO EN PRESTAMO A INTERES CON GARANTIA O SIN ELLA, GIRAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, PAGAR O CANCELAR TITULOS VALORES Y ACEPTARLOS EN PAGO, OBTENER DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE MARCAS, DIBUJOS, INSIGNIAS, PATENTES Y PRIVILEGIOS; LA PROMOCION Y FORMACION DE EMPRESAS DE LA MISMA INDOLE O NEGOCIOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON SU OBJETO PRINCIPAL; LA CELEBRACION DEL CONTRATO DE SOCIEDAD PARA LA EXPLOTACION DE NEGOCIOS QUE CONSTITUYEN SU OBJETO SOCIAL, O QUE SE RELACIONE DIRECTAMENTE CON EL, LA ADQUISICION Y ENAJENACION A CUALQUIER TITULO DE CUOTAS SOCIALES, PARTICIPACIONES O ACCIONES EN EMPRESAS DE LA MISMA INDOLE. EN GENERAL CELEBRAR O EJECUTAR TODA CLASE DE CONTRATOS, ACTOS Y OPERACIONES QUE SEAN NECESARIOS PARA LOGRAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD Y QUE EN FORMA DIRECTA SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL

CERTIFICA :

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$200,000,000.00000

NO. DE ACCIONES: 20,000,000.00

VALOR NOMINAL : \$10.00000

*** CONTINUA ***

INDUMA S C A

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PAGINA No. 4

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR :\$194,790,540.00000
NO. DE ACCIONES:19,479,054.00
VALOR NOMINAL :\$10.00000

** CAPITAL PAGADO **

VALOR :\$194,790,540.00000
NO. DE ACCIONES:19,479,054.00
VALOR NOMINAL :\$10.00000

CERTIFICA :

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) **

QUE POR ACTA NO. 0000218 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 03 DE ABRIL DE 1999 , INSCRITA EL 25 DE JUNIO DE 1999 BAJO EL NUMERO 00039631 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA MARCO AURELIO ECHEVERRI MEJIA	C.C.00008242156
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA LONDOÑO ARANGO JAVIER	C.C.00010267067
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA NO ACREDITO ACEPTACION AL CARGO	*****
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA ARANGO ESCOBAR EFRATM	C.C.00010282700
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA MARIA CRISTINA ESCOBAR DE ARANGO	C.C.00024251733

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) **

QUE POR ACTA NO. 0000218 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 03 DE ABRIL DE 1999 , INSCRITA EL 25 DE JUNIO DE 1999 BAJO EL NUMERO 00039631 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA ARANGO ESCOBAR MARGARITA MARIA	C.C.00030300287
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA ARANGO ESCOBAR EUGENIO	C.C.00010251294
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA ALBERTO ARANGO ESCOBAR	C.C.00010250813
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA ARANGO ESCOBAR PABLO	C.C.00010263282
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA NO ACREDITO ACEPTACION AL CARGO	*****

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0006002 DE NOTARIA CUARTA DE MANIZALES. DEL 06 DE OCTUBRE DE 1992 , INSCRITA EL 09 DE OCTUBRE DE 1992 BAJO EL NUMERO 00028333 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SOCIO GESTOR PRINCIPAL ARANGO JARAMILLO DIEGO	C.C.00001193199
SOCIO GESTOR SUPLENTE	

*** CONTINUA ***

INDUMA S C A

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PAGINA No. 5

MARIA CRISTINA ESCOBAR DE ARANGO
SOCIO GESTOR SUPLENTE

ARANGO ESCOBAR MARGARITA MARIA

CERTIFICA :

QUE DE ACUERDO CON LA ESCRITURA PUBLICA NO. 6. 002 ANTES RESEÑADA, SON SOCIOS GESTORES DE LA PRESENTE SOCIEDAD LOS SEÑORES DIEGO ARANGO JARAMILLO Y MARIA CRISTINA ESCOBAR DE ARANGO, QUIENES LO SERAN HASTA SU FALLECIMIENTO; PERO EL PRIMERO EJECUTARA CON EL CARACTER DE SOCIO GESTOR PRINCIPAL, PUDIENDO SER REEMPLAZADO EN SUS FALTAS TEMPORALES O ACCIDENTALES, POR LA SEGUNDA, EN CALIDAD DE SOCIA GESTORA CON IGUALES ATRIBUCIONES. EN CASO DE FALTA ABSOLUTA DEL SOCIO GESTOR PRINCIPAL ASUMIRA AUTOMATICAMENTE EL CARACTER DE GESTOR PRINCIPAL LA SEÑORA MARIA CRISTINA ESCOBAR DE ARANGO CON LAS MISMAS ATRIBUCIONES DADAS AL SOCIO GESTOR DIEGO ARANGO JARAMILLO.

CERTIFICA:

QUE DE ACUERDO CON LA ESCRITURA PUBLICA NO. 6. 002 ANTES RESEÑADA, SERA SOCIO GESTOR SUPLENTE DE LOS SOCIOS GESTORES, LA SEÑORA MARGARITA MARIA ARANGO ESCOBAR, CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 30.300.287, QUIEN LOS REEMPLAZARA EN SUS FALTAS TEMPORALES O ACCIDENTALES TENIENDO POR LO TANTO LAS MAS AMPLIAS FACULTADES PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS HASTA EL EQUIVALENTE A 120.000 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, EN EL MOMENTO DE REALIZAR EL ACTO O CONTRATO ACORDE A LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES POR LO TANTO LE QUEDA PROHIBIDO FIRMAR O ACEPTAR SER GARANTE DE CREDITOS DE TERCEROS EN CUALQUIER CUANTIA.

CERTIFICA :

ADMINISTRACION: LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DE LOS SOCIOS GESTORES, QUIENES OBRARAN CONJUNTA O SEPARADAMENTE Y TENDRAN LAS MAS AMPLIAS FACULTADES PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS SIN LIMITE EN SU CUANTIA ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EN ESPECIAL, LOS GESTORES TENDRAN LAS SIGUIENTES FUNCIONES, ENTRE OTRAS: - USAR DE LA FIRMA O RAZON SOCIAL. - NOMBRAR LOS ARBITROS QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE COMPROMISO, CUANDO ASI LO AUTORICE, LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. - CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, QUE SEAN NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. - Y, DESIGNAR SOCIO GESTOR SUPLENTE PARA QUE LOS REEMPLACE EN SUS FALTAS ACCIDENTALES O TEMPORALES. SON FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

***** CONTINUA *****

INDUMA S C A

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PAGINA No. 6

DE ACCIONISTAS, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES: - AUTOTIZAR LA
SOLICITUD DE CELEBRACION DE CONCORDATO PREVENTIVO; - Y,
DISPONER LA CREACION DE SUCURSALES, AGENCIAS O DEPENDENCIAS
EN OTROS LUGARES DEL PAIS O DEL EXTERIOR.

CERTIFICA :

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ACTA NO. 0000218 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 03 DE
ABRIL DE 1999 , INSCRITA EL 25 DE JUNIO DE 1999 BAJO EL NUMERO
00039631 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL GERMAN ALZATE GOMEZ	C.C.00015958308
REVISOR FISCAL SUPLENTE CESAR AUGUSTO SERNA SALAZAR	C.C.00010279063

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 27 A # 48-16
MUNICIPIO : MANIZALES

CERTIFICA :

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES
ESTABLECIMIENTOS :
NOMBRE : INDUMA S C A
MATRICULA NO. 00004527
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 22 DE MARZO DE 2002
ULTIMO A#O RENOVADO : 2002

NOMBRE : INDUMA S C A BODEGA
MATRICULA NO. 00078315
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 22 DE MARZO DE 2002
ULTIMO A#O RENOVADO : 2002

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE
CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

!!! NOTIFICACION !!!

LOS ACTOS REGISTRADOS QUEDAN EN FIRME (5) DIAS HABILES DESPUES DE
LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE DENTRO DE DICHO TERMINO, NO
SEA OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICION ANTE ESTA ENTIDAD Y/O
APELACION ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

!!! IMPORTANTE !!!

RECUERDE QUE POR DISPOSICION DEL ARTICULO 16 DE LA LEY 716 DE
2001, A MAS TARDAR EL 30 DE MARZO DE 2002, TODAS LAS PERSONAS
ACTUALMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, DEBERAN INFORMAR
A LA CAMARA DE COMERCIO DONDE SE ENCUENTREN INSCRITAS EL NIT QUE
LE HAYA ASIGNADO LA DIAN. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION
DA LUGAR A LA IMPOSICION DE LA SANCION PREVISTA EN EL ARTICULO 37

*** CONTINUA ***

INDUMA S C A

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PAGINA No. 7

DEL CODIGO DEL COMERCIO. SI EN SUS CERTIFICADOS APARECE
CORRECTAMENTE SU NIT HAGA CASO OMISO DE ESTE AVISO.

CERTIFICADO EXPEDIDO A SOLICITUD DEL INTERESADO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

Gaudin Salazar

1203623



13

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 02044618 00000000 Folios: 21
Fecha (AMD): 2002-05-24 15:51:27
Trámite : 003 PATENTES D / REGISTRO/ 411 PRESENTA
Decendencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 02 - 31.793
FECHA : MAYO 15 DE 2002

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
INDUMA S. A.	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-8	442773	14/05/2002	12.600.00

***** C O N C E P T O *****

CANT. CONTABILITICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
126 50005-01-09 OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD I	20 FOTOCOPIAS (CADA HOJA)	12.600.00
	TOTAL :	12.600.00

SON: ● DCE MIL SEISCIENTOS PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No.

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

NIT : 900176089-2

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación : 02044618 00000000

Folios: 21

Fecha (AÑO): 2002-05-24 15:51:27

Trámite : 003 PATENTES D 1 REGISTRADO/ 411 PRESENTA

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 02 - 31.893
FECHA : MAYO 16 DE 2002

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
INDUR A.	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	3191140	10/04/2001	210.400.00

***** CONCEPTO *****

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 30003-01-09 OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD I	998 VALOR COMPLEMENTO TARIFA AÑO ANTR	210.400.00
	TOTAL :	210.400.00

SON: DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS

12,600

23008

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No.

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
 Conmutador 382 0840
 Fax 350 5220
 E-mail: info@sic.gov.co
 www.sic.gov.co
 Bogotá, D.C., Colombia

RESUMEN CON EL OBJETO Y FINALIDAD DE LA INVENCION

El presente Modelo de Utilidad proporciona una conformación de perfiles para ensamble de marcos para puertas, fáciles de armar, que permite su instalación de forma rápida, cómoda y adaptable a las dimensiones del espacio habilitado para este efecto. Básicamente está conformado por elementos convencionales, los dos paralelos laterales y el travesaño o parte superior del marco, a los cuales se les ha realizado los acoples especiales que los hace fáciles de ensamblar.

MARCO DE ENSAMBLE RAPIDO PARA PUERTAS

En la actualidad se conocen los marcos convencionales, los cuales se fabrican puede ser de madera o en lamina, estos últimos son unidos mediante cordones de soldadura y para transportarlos y movilizarlos en las construcciones o lugares donde se requiere instalarlos son un problema por la poca maniobrabilidad que permiten, debido al volumen de cada marco requieren de mucho espacio tanto para bodegaje como para transporte, lo cual eleva demasiado los costos del producto, otro inconveniente es la soldadura que por su alta temperatura deteriora el material, deja marcas de color negro, y es necesario pulir los puntos de soldadura etc.

Con el propósito de solucionar éstos problemas, hemos creado un marco para puerta fácil de armar debido a la forma de ensamble estable entre los parales y el travesaño de dicho marco, el cual no requiere de soldadura y por lo tanto se puede movilizar, instalar y desinstalar rápidamente, la manera de ensamble permite dar el acabado final al marco una vez se ha recortado a la altura y ancho necesarios, de manera que permite su instalación en obra o sitio definitivo.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS FIGURAS

La FIG.1 muestra un despiece y corte transversal en el cabezal, donde se puede observar claramente cada uno de los elementos que componen el marco, los parales con su ranura transversal en la sección central y sus perforaciones, como también se muestra los extremos del cabezal con sus

aletas para insertar en las ranuras de los parales al igual que las escuadras de sujeción.

La FIG. 2 muestra los elementos y su forma de ensamble entre si, para conformar el marco de armado rápido.

DESCRIPCION DETALLADA DE LA INVENCION

Un marco de ensamble rápido para puerta, es adaptable a cualquier espacio dejado en las construcciones para empotrarlo e instalar la puerta en él.

El marco está conformado básicamente por tres elementos así : dos parales verticales 1 y un cabezal horizontal 2, los cuales están hechos en perfil metálico configurado por piezas de formas simétricas iguales. , de tal manera que inicialmente aparece una sección 3, a manera de "J", continuada con la sección central 4, a manera de "C" cuadrada, de la cual se desprende la sección 5, a manera de "J". Los dos parales derecho – izquierdo 1, poseen en el extremo superior y en la sección central 4, una ranura transversal 6, y ligeramente más arriba tres perforaciones 7, en los extremos. Con el fin de estabilizar la unión del cabezal 2 con los parales 1, se inserta en la ranura 6 una aleta 8 con perforación 9 configurada sobre la sección central del cabezal, y se doble hacia arriba de manera que el agujero 9 de la aleta coincida con el agujero 7 de la sección central del paral. Complementando la estabilidad de la unión, en los vértices del cabezal 2, se ubican las escuadras de sujeción 10 cada una con perforación 11, las cuales coinciden con su respectivo agujero 7 del paral; posteriormente se instalan allí como medio de sujeción seis remaches o tornillos en cada una de las perforaciones.

REVINDICACIÓN

1- Marco de ensamble rápido para puerta caracterizado por estar conformado básicamente por tres elementos : dos parales verticales (1) y un cabezal horizontal (2), los cuales están hechos en perfil metálico configurado por piezas de formas simétricas iguales, de tal manera que inicialmente aparece una sección (3), a manera de "J", continuada con la sección central (4), a manera de "C" cuadrada, de la cual se desprende la sección (5), a manera de "J". Los dos parales derecho – izquierdo (1), poseen en el extremo superior y en la sección central (4), una ranura transversal (6), y ligeramente más arriba tres perforaciones (7), en los extremos, el cabezal (2) se une con los parales (1), mediante la inserción en la ranura (6) de una aleta (8) con perforación (9) configurada sobre la sección central del cabezal, que se dobla hacia arriba de manera que el agujero (9) de la aleta coincida con el agujero (7) de la sección central del paral, adicionalmente en los vértices del cabezal (2), se ubican las escuadras de sujeción (10) cada una con perforación (11), las cuales coinciden con su respectivo agujero (7) del paral, sujetando finalmente con remaches o tornillos en cada una de las perforaciones.

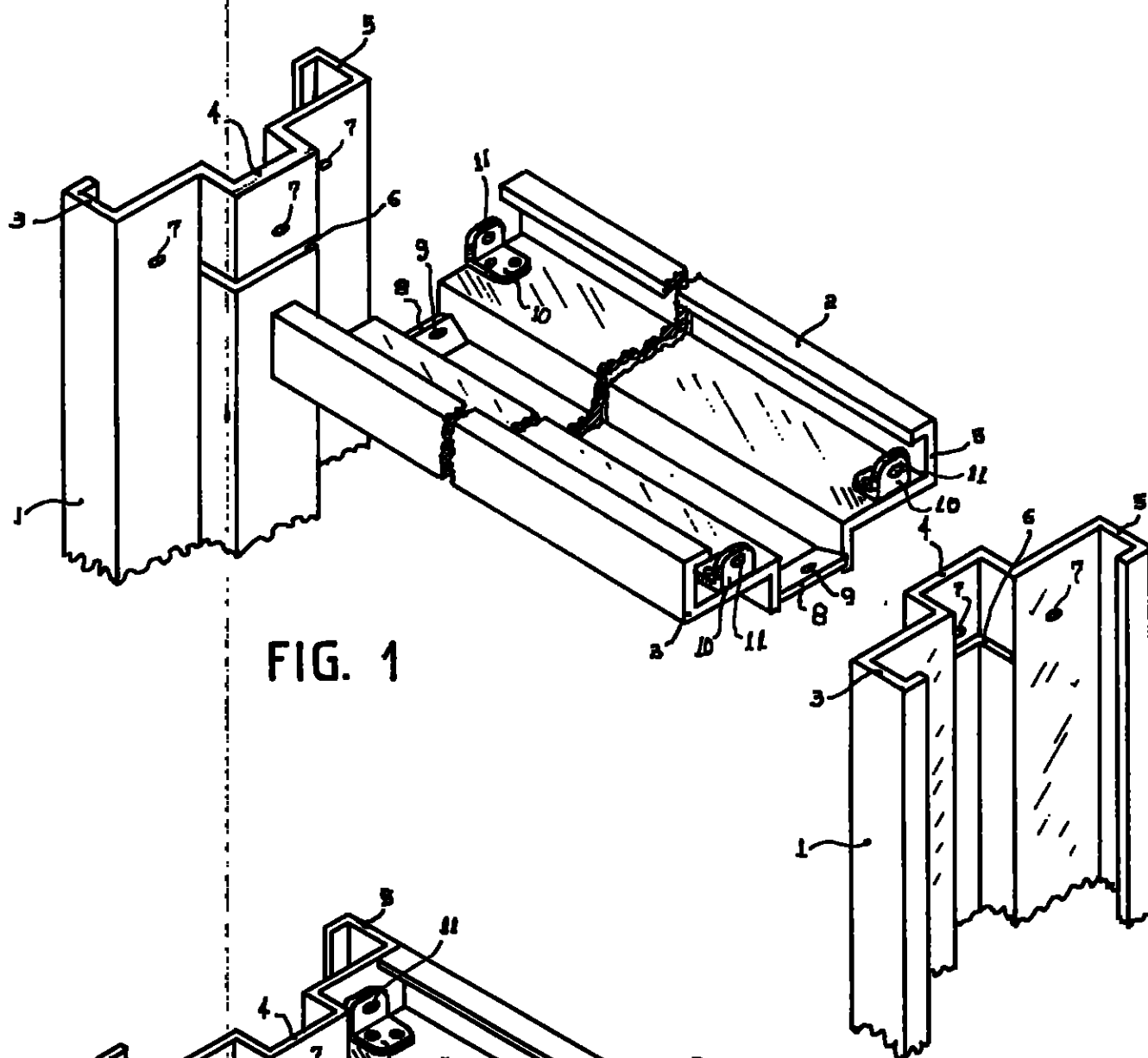


FIG. 1

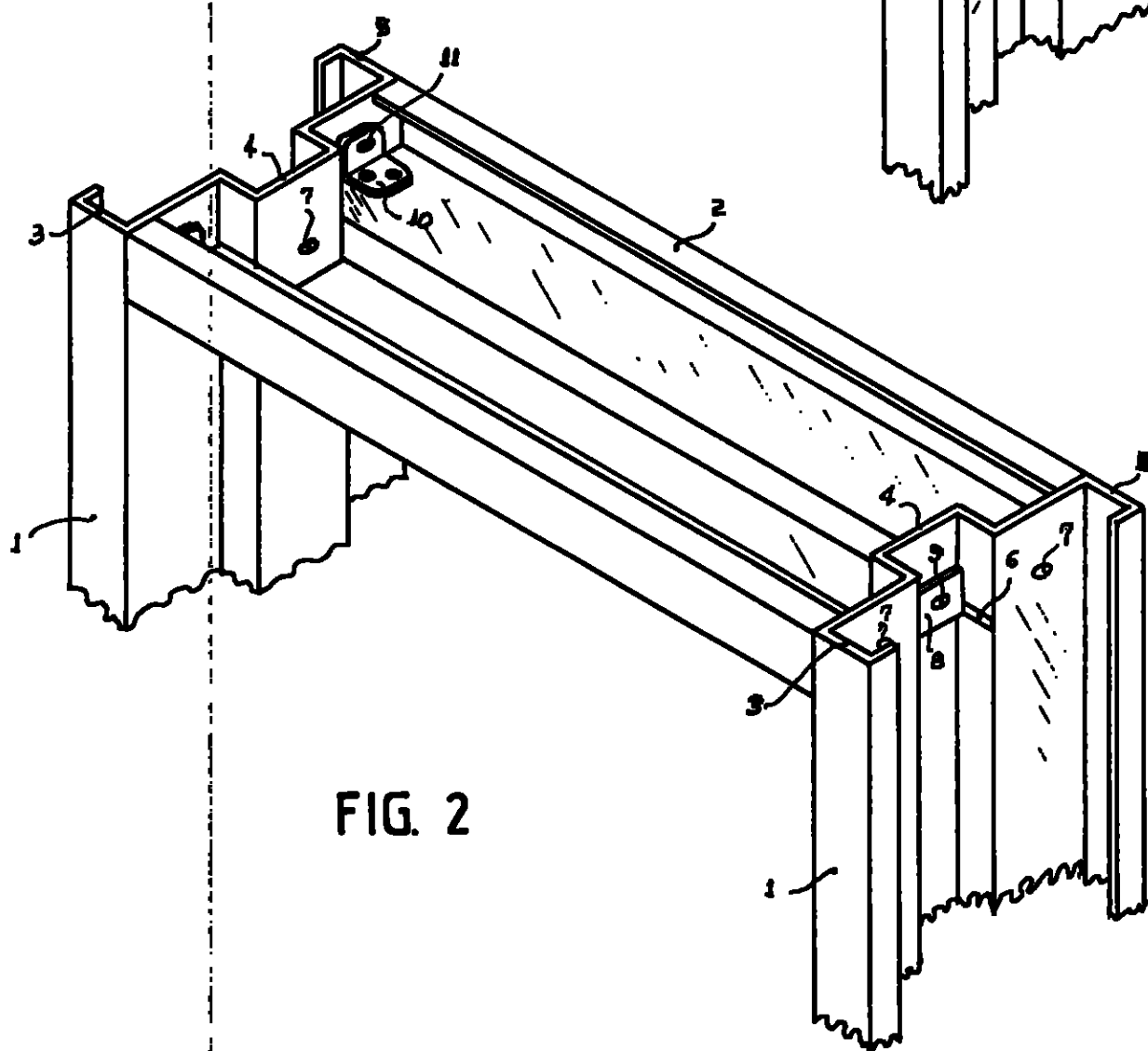


FIG. 2

20 22

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación : 0204618 0000000

Folios: 2

Fecha (MM): 2002-05-24 13:51:27

Industria y Comercio

Trámite : 003 PATENTES D : REGISTRO/ 411 PRESENT

SUPERINTENDENCIA

REQUISITOS NECESARIOS PARA EL REGISTRO DE PATENTES DE INVENCIÓN DEL TRÁMITE

USUARIO RADICADOR

PATENTE DE INVENCIÓN []

MODELO DE UTILIDAD

- Indicación de que se solicita la concesión de una patente
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
- Descripción de la invención
- Dibujos de ser estos pertinentes
- Comprobante de Pago de las tasas establecidas

[] []
[] []
[] []
[] []
[] []

COMPLETA []

INCOMPLETA

[] []

DISEÑO INDUSTRIAL []

- Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial.
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud.
- Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño.
- Comprobante de pago de las tasas establecidas.

[] []
[] []
[] []
[] []

COMPLETA []

INCOMPLETA

[] []

ESQUEMA DE TRAZADO []

- Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de trazado.
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud.
- Representación gráfica del esquema de trazado
- Comprobante de pago de las tasas establecidas.

[] []
[] []
[] []
[] []

COMPLETA []

INCOMPLETA

[] []

Firma Responsable

Fecha: _____

Comprobador 12 2 05 03
20 52 20 e-mail: info@superindustria.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

Folio 23

2020
Bogotá DC

Doctor
HELMER ZULUAGA VARGAS
Apoderado

Oficio No. 12185

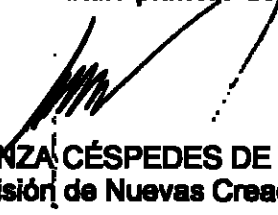
REFERENCIA:	Radicación No.	02-44618
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	416
	Folios	001

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, aplicable a las patentes de modelo de utilidad por disposición del artículo 85 de la misma Decisión, se le comunica que:

- Debe allegar copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente otorgado por el inventor al solicitante o a su causante (art. 26-k, Dec 486/2000).

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión, se le requiere para que dentro del término de un (1) mes siguiente a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

13 JUN. 2002

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha _____

202027